











Informe de Pasivos Contingentes

El OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, no conto con pasivos contingentes al 31 de marzo de 2021.

“En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:”

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cuenta | Concepto | Importe |
| --------------------------------------- | -------------------------------------------------------------------------------------------------------- | $0.00 |
| --------------------------------------- | -------------------------------------------------------------------------------------------------------- | $0.00 |
| --------------------------------------- | -------------------------------------------------------------------------------------------------------- | $0.00 |
| --------------------------------------- | -------------------------------------------------------------------------------------------------------- | $0.00 |
| --------------------------------------- | -------------------------------------------------------------------------------------------------------- | $0.00 |
| --------------------------------------- | -------------------------------------------------------------------------------------------------------- | $0.00 |
|  |  |  |
|  | **TOTAL** | **$0.00** |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| LIC. CECILIA QUECHOL JUÁREZ |  | C.P ELIZABETH RUIZ TRINIDAD |  |
| ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL |  | ENLACE DE CIERRE DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN TLAXCALA | |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. El importe de $692,273. correspondió al fondo disponible en Instituciones bancarias propiedad del ente público al cierre del 31 de diciembre de 2020; proveniente de aportaciones estatales, como se muestra en el detalle a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| TIPO DE CUENTA | 2020 |
| 2020-53175 Aportación Liquida Estatal INSABI | 692,273. |
| 2020-79709 Instituto de Salud para el Bienestar | - |
| **Total, de Efectivo y Equivalentes** | **692,273.** |

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

1. La institución no conto con deudores diversos por cobrar a corto plazo al 31 de marzo de 2021.

3. La cuenta de derechos a recibir efectivos y equivalentes se integran de la siguiente manera (Sin datos):

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | ANTIGÜEDAD | | | | SUMA |
| 0 A 90 | 90 A 180 | 181 A 365 | MÁS DE 365 |
| -------------------------------------------------------------------------- | - | - | - | - | - |

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. No se contó con bienes disponibles para su transformación.

5. No se contó a la fecha con manejo de un almacén.

**Inversiones Financieras**

6. No se contó con inversiones financieras.

7. No se contó con participaciones y aportaciones de capital.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**8.** Al cierre del periodo que se informa que el organismo no adquirió ningún bien bienes muebles e inmuebles, y se tiene como saldo en las cuentas de activos al cierre del ejercicio 2020; $ 10,641,239.59 de Bienes Muebles y Activos Intangibles por $ 504,742.68, con un importe total de Activo no Circulante por $11, 145,982.27, como se muestra en el detalle a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | 2020 | 2019 | 2018 |
| Muebles de Oficina y Estantería | 158,017.12 | 158,017.12 | 158,017.12 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información | 3,886,548.88 | 3,886,548.88 | 3,470,251.08 |
| Equipo y Aparatos Audiovisuales | 154,531.11 | 154,531.11 | 143,362.08 |
| Cámara Fotográfica y de Video | 12,319.44 | 12,319.44 | 12,319.44 |
| Vehículo y Equipo Terrestre | 6,370,280.07 | 6,370,280.07 | 6,370,280.07 |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 11,600.00 | 11,600.00 | 11,600.00 |
| Equipo de Generación Eléctrica Aparato y Accesorios | 22,272.00 | 22,272.00 | 22,272.00 |
| Herramientas y Maquinaria | 25,670.97 | 25,670.97 | 0.00 |
| Licencias Informáticas e Intelectuales | 504,742.68 | 504,742.68 | 504,742.68 |
| **Total, de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** | **11,145,982.27** | **11,145,982.27** | **10,692,844.47** |

**9.** Al cierre del periodo que se informa, se contaba con Depreciación Acumulada, al 31 de diciembre 2019, como se muestra en el detalle a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO | 2019 | 2018 |
| Muebles de Oficina y Estantería | 51,546.95 | 34,463.04 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información | 2,902,162.56 | 2,063,482.37 |
| Equipo y Aparatos Audiovisuales | 108,861.32 | 49,546.85 |
| Cámara Fotográfica y de Video | 8,204.74 | 4,102.37 |
| Vehículo y Equipo Terrestre | 2,778,442.45 | 1,778,978.52 |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 3,767.00 | 1,764.94 |
| Equipo de Generación Eléctrica Aparato y Accesorios | 4,454.40 | 2,227.20 |
| Herramientas y Maquinara-Herramienta | 1,925.32 | 0.00 |
| Licencias Informáticas e Intelectuales | 333,886.15 | 165,806.83 |
| **Total, Depreciación de Bienes Muebles e Intangibles** | **6,193,250.89** | **4,100,372.12** |

**10. Estimaciones y Deterioros**

No se efectuaron estimaciones y no se reconocieron deterioros al primer trimestre, del ejercicio fiscal 2021.

**11. Otros Activos**

No se tienen cuentas de otros activos.

**Pasivo**

1. El rubro de cuentas y documentos por pagar, correspondió a pasivos de proveedores por pagar, retenciones de ISR por remuneraciones, arrendamiento y otras cuentas por pagar, al ejercicio 2020.

Lo anterior debido al cierre del programa Seguro Popular, por lo que al 31 de marzo de 2021 no se contó con pasivos por pagar:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | ANTIGÜEDAD | | | | SUMA |
| 0 A 90 | 90 A 180 | 181 A 365 | MÁS DE 365 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | - | - | - | - | - |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | - | - | - | - | - |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | - | - | - | - | - |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | - | - | - | - | - |

1. No se tienen recursos en fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.
2. Este Organismo no cuenta con pasivos diferidos a largo plazo al 31 de marzo de 2021.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos y Otros beneficios:**

1. Los ingresos que fueron reconocidos por el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud, al 31 de marzo de 2021, solo son informados por la **“Aportación Liquida Estatal”** de conformidad al ***artículo 13 del Decreto No. 190, Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2020***, como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| INGRESOS POR GESTIÓN | 2021 | MINISTRADO | 2020 | 2019 |
| Convenios | - | - | - | 802,798,208. |
| Participaciones | - | - | - | 315,265,641. |
| Aportaciones | - | - | - | - |
| Productos de tipo corriente | - | - | 228,549. | 12,559,445. |
| Transferencias y Asignaciones | - | - | 318,522,406. | - |
| Aportación Liquida Estatal INSABI | - | 315,909,000. | - | - |
| Transferencia directa OPD Salud de Tlaxcala del convenio INSABI. | - | 2,613,406. | - | - |
| **Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas.** | - | **-** | **318,750,955.** | **1,131,623,295.** |

1. El Estado de Actividades al 31 de marzo de 2021, se presenta en el rubro de productos de tipo corriente, ya que no se tuvieron ingresos debido a que la cuenta fue cancelada por la conclusión del programa “Seguro Popular”, y correspondió a rendimientos bancarios que se generaron en las cuentas productivas de las radicaciones de participaciones y convenios o de algún otro ingreso.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Las cuentas de gastos fueron las siguientes:

A lo que respecta a gasto se informa que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, al primer trimestre no tiene erogaciones que informar, de conformidad a las reformas a la Ley General de Salud de fecha 29 de noviembre de 2019, los regímenes se derogan de dicha ley, mismo que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala no se le asignó presupuesto.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. En el rubro 3.1.2 Donaciones de Capital: que a la letra dice “Transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su operación”, de conformidad al plan de cuentas emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable; al 31 de diciembre de 2019, con saldo por $ 58,354.52, con una variación de $38,340, derivado de los de activos, clasificados y cuantificados por ejercicios fiscales de la depreciación acumulada al cierre de 2019 con el objetivo de realizar una identificación en el patrimonio del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de la donación de capital (bienes muebles) y adquisiciones 2016, 2017, 2018 y 2019, se determinó el importe de $47,014.28 al 31 de marzo de 2021.
2. Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2020, con un importe de $4,952,732. derivado de los activos, clasificados y cuantificados por ejercicios fiscales con el objetivo de haber identificado el patrimonio del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud, al 31 de marzo de 2021.
3. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

A) Superávit de los programas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala al primer trimestre del ejercicio 2021.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5 fracción XI, 84 BIS-A de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, y 3 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, y Convenio de colaboración en materia de financiamiento de los recursos de Instituto de Salud para el Bienestar, celebrado por la Entidad Federativa y la Federación.

Se informa que el resultado del periodo al 31 de diciembre de 2020; el ingreso que recaudado en las cuentas bancarias productivas, y el egreso financiado al OPD Salud Tlaxcala, y el gasto operativo del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud; (Ver Estado de Actividades).



b) Presentación de la conciliación de ministraciones realizadas del OPD REPSS a OPD Salud de Tlaxcala.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo de Armonización Contable; se realiza la conciliación de recursos transferidos acumulados al primer trimestre de 2021 de Aportación Liquida Estatal INSABI por $ 692,274.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis del saldo inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | 2021 | 2020 | 2019 |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 0 | 692,273. | 7,342,515. |
| **Total, de Efectivo y Equivalentes** | **0** | **692,273.** | **7,342,515.** |

En el total de efectivo y equivalentes se consideró el saldo en bancos, al cierre de 2020 y al primer trimestre de 2021.

2. Adquisiciones de bienes muebles al 31 de marzo de 2021.

Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, no se realizaron adquisición de bienes muebles.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación, no se determinaron durante el tercer trimestre en rubros extraordinarios. (Estado de actividades)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | 2019 |
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | 0. | 692,273. | 470,796. |
| *Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo* | 0. | 0. | 0. |
| Depreciación | 0. | 0. | 1,924,799. |
| Amortización | 0. | 0. | 168,079. |
| Incremento en las provisiones | 0. | 0. | 0. |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0. | 0. | 0. |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0. | 0. | 0. |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0. | 0. | 0. |
| Partidas extraordinarias | 0. | 0. | 0. |

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, cabe mencionar que se consideraron los importes de productos y aprovechamientos que formarán parte del presupuestario.

La información anterior de conformidad a las reformas a la Ley General de Salud de fecha 29 de noviembre de 2019, los regímenes se derogan de dicha ley, por lo que al primer trimestre no tiene erogaciones que informar.















**B)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Se informa, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, durante el primer trimestre del 2021, se utilizaron las siguientes cuentas de orden:

Contables:

Valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, juicios, contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares, bienes concesionados o en comodato. De acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto de Creación del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala y a su Reglamento Interior; ninguna de las operaciones descritas, se realizaron por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2020.

Presupuestarias:

**2021**

**2020**

**LEY DE INGRESOS**

Ley de Ingresos Estimada 0. 315,909,000.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 0. 318,670,037.

Ley de Ingresos Devengada 0. 318,670,037.

Ley de Ingresos Recaudada 0. 318,670,037.

Ley de Ingresos por Ejecutar 0. 318,670,037.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Presupuesto de Egresos Aprobado 0. 315,909,000.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 0. 318,670,037.

Presupuesto de Egresos Comprometido 0. 318,670,037.

Presupuesto de Egresos Devengado 0. 318,670,037.

Presupuesto de Egresos Ejercido 0. 318,063,682.

Presupuesto de Egresos pagado 0. 318,063,682.

Presupuesto de Egresos por Ejercer 0. 687,273.

**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, provenían información financiera para los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento revela el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**2. Panorama Económico y Financiero**

En el presente ejercicio se tuvo un decremento de los ingresos recaudados en comparación con el mismo periodo del ejercicio fiscal 2019, por la razón de la reforma a la Ley General de Salud de fecha 29 de noviembre de 2019, el cual se reforman y derogan diversas disposiciones al programa “Seguro Popular”, y entra en funciones el programa del Instituto de la Salud para el Bienestar; recurso Federal, que se ministra a la Secretaria de Salud del Estado de Tlaxcala:

Con respecto a los recursos estatales, no se tuvo ninguna reducción que afectara el financiamiento a los Servicios Estatales de Salud.

**3. Autorización e Historia**

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud, fue creado como un Organismo Público Descentralizado mediante decreto número 140, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 16 de octubre de 2015 y que a la fecha se encuentra vigente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado.

El Seguro Popular coordinaba la atención de Salud a través de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) y los proveedores de servicios de salud públicos o privados en las entidades federativas. El Seguro Popular era un modelo de aseguramiento en salud mexicano que pertenecía al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que tenía como objetivo financiar la prestación de servicios de salud a las personas que no contaban con acceso a servicios de seguridad social como los del Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que el programa antes descrito dejo de realizar operaciones derivado de la reforma a la Ley General de Salud de fecha 29 de noviembre de 2019, el cual se reforman y derogan diversas disposiciones al programa Seguro popular, y entra en funciones el programa del Instituto de la Salud para el Bienestar.

**4. Organización y Objeto Social**

1. Garantizaba las acciones de protección social en salud mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud a la persona en el sistema.
2. Garantizaba el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médicos-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promociones de la salud , prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se debian contemplar los servicios de consulta externa de primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalaria para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

c) El ejercicio fiscal de la presente cuenta pública, comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

d) Régimen Estatal de Protección Social en Salud, estaba constituido como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

e) Consideraciones fiscales del ente:

1. Declaración informativa de proveedores.
2. Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
3. Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos.
4. Entero del Impuesto sobre nómina 3%.
5. Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura orgánica para.

Lic. Cecilia quechol Juárez, Enlace de cierre del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.

C.P Elizabeth Ruiz Trinidad, Enlace de cierre del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.

g) Régimen Estatal de Protección Social en Salud no es fideicomitente o fiduciario, mandatos y análogos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, y reformas a la fecha, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) aplicables.

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: costo histórico, valor de realización, base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, registro congruente y ordenado, generación en tiempo real de estados financieros, registro y control de inventarios, entre otros.

c) Postulados básicos considerados fueron:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

d) Para la preparación de los Estados Financieros no se ocupó normatividad supletoria.

e) Al ser el quinto año de operación del Régimen, desde su inicio como OPD ha reconocio la base “Devengado” del ingreso y del gasto, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 4 fracciones XV, XIX; y 19 fracción III.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud durante el periodo que se informa:

* 1. No utilizó método de actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio.
  2. No realizó operaciones en el extranjero.
  3. No realizo inversión en el sector paraestatal en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
  4. Al no contar con inventarios ni almacenes, el REPSS no utilizo método de evaluación de inventarios ni costo de lo vendido.
  5. El Organismo no contrato a personal de base o planta, trabaja por honorarios asimilados a salarios, por lo cual no hace cálculo de reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos, tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
  6. No se calcularon provisiones durante el trimestre.
  7. No se determinaron reservas durante el trimestre.
  8. Apegado a las políticas contables corresponden a los establecidos en la Normatividad emitida por la CONAC.
  9. No se efectuaron reclasificaciones por cambios en los tipos de operaciones del trimestre.
  10. No se efectuaron depuración ni cancelación de saldos en el trimestre.

Lo anterior de acuerdo a los lineamientos para la depuración y cancelación de saldos contables de las cuentas de balance en los estados financieros de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Del Gobierno Del Estado De Tlaxcala.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta con operaciones en el extranjero, ni registra activos o pasivos en moneda extranjera.

**8. Reporte Analítico del Activo**

El OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala:

a) Durante el ejercicio 2019 se realizó la depreciaciones de acuerdo al número de meses que los bienes que estuvieron proporcionando un servicio (Parámetros de Estimación de vida Útil) de conformidad, al acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su numeral 6, y al primer trimestre del 2021 no se ha realizo depreciación o deterioro.

b) No se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos como lo explica el inciso a).

c) No existieron importes de gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) No se tuvieron riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) No se contó con bienes construidos por el Régimen, ni es propietario de Inmuebles por el momento.

f) No se contó con activos registrados al primer trimestre.

g) No se tiene operaciones por desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, por tanto, no resultan efectos contables.

h) La administración de activos se desarrolla en función a lo dispuesto en los siguientes documentos normativos CONAC:

1. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
2. Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
3. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
4. Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
5. Parámetros de Estimación de Vida Útil.
6. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
7. Numeral 5439 del Manual de Procedimientos de Control Interno del REPSS.

Adicionalmente se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo en el siguiente orden:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

De acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto de Creación del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala y en su Reglamento Interior; consistía en Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población sin seguridad social en el Estado de Tlaxcala, mediante su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud, asegurando su protección financiera y vigilando la tutela de sus derechos. Ninguna de las operaciones adicionales descritas, se realizaron por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2019.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se tenían fideicomisos pertenecientes a OPD Régimen Estatal de Protección social en Salud.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, distribuido de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO | 2021 | 2020 |
| INSABI | 0. | 0. |
| Seguro Médico Siglo XXI | 0. | 0. |
| Compensación Económica 32X32 | 0. | 0. |
| Aportación Liquida Estatal INSABI | 0. | 315,909,000. |
| Rendimientos en Cuentas Bancarias | 0. | 228,549. |

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El OPD Régimen Estatal de Protección social en Salud, no tenía deuda pública contraída.

**12. Calificaciones otorgadas**

No se tenía ninguna calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

de conformidad a las reformas a la Ley General de Salud de fecha 29 de noviembre de 2019, los regímenes se derogan de dicha ley, por lo que al primer trimestre no tiene procesos de mejora que informar, debido a que no cuenta ya con ninguna estructura orgánica.

Únicamente se esta a la espera de la abrogación del Decreto 140 que creo al OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, por parte de las autoridades competentes.

Por lo que deja sin informar los incisos a y b.

**14. Información por Segmentos**

Debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos conviene segmentar la información, ya que la misma revela las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

En virtud del tipo y volumen de operaciones que realiza este Organismo, no es necesario segmentar la información.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El OPD Régimen Estatal de Protección social en Salud al cierre del primer trimestre 2021, no tiene eventos posteriores que informar que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Nota: La presente cuenta pública se entrega en atención de la aún vigencia del decreto 140, por el cual fue creado el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y la no abrogación del mismo decreto por la emergencia sanitaria por COVID-19 que se vive a nivel mundial. Así mismo en el sentido de la ejecución del recurso de la Aportación Estatal misma que fue presupuestada en el decreto 190.

No se omite mencionar que con fecha 15 de abril de 2020, mediante el oficio número REPSS/DG/000153/2020 se solicitó la abrogación del Decreto 140 ante la Secretaría de Gobierno del Estado conforme lo establecido en la reforma de la Ley General de Salud.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| LIC. CECILIA QUECHOL JUÁREZ |  | C.P ELIZABETH RUIZ TRINIDAD |  |
| ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL |  | ENLACE DE CIERRE DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN TLAXCALA | |
|  |  |  | |